



## Ayuntamiento de Gualchos

**Expediente Nº: 498/2023**

### **INFORME NO DIVISIÓN EN LOTES**

**Procedimiento: Servicio y suministro de telefonía móvil y fija y acceso a internet en los servicios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Gualchos, por Procedimiento Abierto Simplificado.**

### **INFORME TÉCNICO.**

Vista la propuesta para el **“Servicio y suministro de telefonía móvil y fija y acceso a internet en los servicios y dependencias municipales del Ayuntamiento de Gualchos”**, determinado por la Alcaldía su licitación al no disponer el Ayuntamiento de Medios propios para llevarla a cabo, solicitando la necesidad o no de dividir en lotes la licitación,

INFORMO:

En base a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la citada Ley 9/2017 se consideran motivos válidos, a efectos de justificar la no división en lotes del objeto del contrato, los siguientes:

1. Un solo lote junto con el plazo máximo de ejecución establecido no impiden la concurrencia de pequeñas y medianas empresas.
2. Con la división en lotes del objeto del contrato se pierden las economías de escala, perdiéndose la optimización en el control y coordinación en la ejecución de las prestaciones, incrementándose los costes de ejecución por la existencia de una pluralidad de contratistas diferentes.
3. Por último, se busca la interconexión entre los servicios que se contratan. Los sistemas de telecomunicaciones que se quieren contratar deben estar integrados entre sí por varios motivos:

- La telefonía fija y móvil deben poderse realizar llamadas entre ellos dentro del plan de numeración del Ayuntamiento, es decir, deben disponer tanto unos como otros extensiones municipales.

- La telefonía fija que también es IP debe utilizar los accesos a internet para funcionar.

- Disponer de un único operador favorece las integraciones entre sistemas y en caso de averías solo hay un único interlocutor, que será el responsable de solucionarlas, lo que acelerará el tiempo de respuesta.

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen con los requisitos de procedimiento y publicidad establecidos en la normativa de contratación.





## Ayuntamiento de Gualchos

---

Con la no división en lotes del objeto del contrato, se cumplen los principios de igualdad y no discriminación establecidos en la normativa de contratación.

Con la división en lotes del objeto del contrato se perdería la optimización del control de la ejecución global del contrato.

FIRMADO DIGITALMENTE

